



Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Andrés Prieto Molina

Director de Comunicación Institucional

Presente

En la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 13 de julio del 2022, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CT4SO.13.07.2022-V.5

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 Fracción II; 103; 106 Fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 Fracción II; 98 Fracción I; 102; 108; 113 Fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo Fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de 4 facturas, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ilse Campos Loera

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los
Trabajadores

Folio Fiscal	
[REDACTED]	
Serie: RCM	Folio: 116
Número de Certificado del Emisor	
[REDACTED]	
Lugar y Fecha de Emisión	
04870, 2022-02-01T09:28:09	

CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
CRM310630JG3
Rég. Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

I - Ingreso	
Lugar y Fecha de certificación	
Ciudad de México, 2022-02-01T09:28:10	
Proveedor de Certificación de CFDI	
AURORIAN S.A. DE C.V.	
www.konesh.com.mx	
Número Certificado del SAT: 00001000000505750848	

RFC del Cliente	Uso CFDI
IFN060425C53	G03 - Gastos en general

CFDI Relacionado

Nombre del Cliente
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Residencia Fiscal	NumRegIdTrib

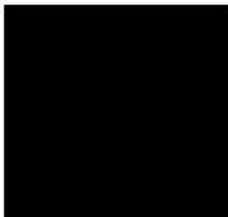
Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento
82101601		15.00	E48	SERVICIO	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA: "FONACOT SIEMPRE CONTIGO", VERSION: "BENEFICIOS DEL CRÉDITO FONACOT", a través de: CADENA NACIONAL KE BUENA 92.9 FM LOS HIJOS DE LA MAÑANA 7:00-11:00 SPOT 20" Impuesto Traslado Base: \$ 265353.90 Impuesto:002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota:0.160000 Importe: \$ 42456.62	\$17,690.26	\$ 265,353.90	
82101601		14.00	E48	SERVICIO	CADENA NACIONAL KE BUENA 92.9 FM PROGRAMACIÓN GENERAL 11:00-15:00 Y 14:00-19:00 SPOT 20" Impuesto Traslado Base: \$ 221157.44 Impuesto:002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota:0.160000 Importe: \$ 35385.19	\$15,796.96	\$ 221,157.44	
82101601		14.00	E48	SERVICIO	CADENA NACIONAL 40 PRINCIPALES 101.7 FM ¡YA PÁRATE! 7:00-11:00 SPOT 20" Impuesto Traslado Base: \$ 195628.72 Impuesto:002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota:0.160000 Importe: \$ 31300.60	\$13,973.48	\$ 195,628.72	
82101601		14.00	E48	SERVICIO	CADENA NACIONAL 40 PRINCIPALES 101.7 FM LA CORNETA 13:00-15:00 SPOT 20" Impuesto Traslado Base: \$ 194038.18 Impuesto:002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota:0.160000 Importe: \$ 31046.11	\$13,859.87	\$ 194,038.18	
82101601		14.00	E48	SERVICIO	CADENA NACIONAL 40 PRINCIPALES 101.7 FM EL TLACUACHE 18:00-21:00 SPOT 20" Impuesto Traslado Base: \$ 173919.76 Impuesto:002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota:0.160000 Importe: \$ 27827.16	\$12,422.84	\$ 173,919.76	

IMPORTE EN LETRAS
UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MXN
SELLO DIGITAL DEL EMISOR
[REDACTED]
SELLO DIGITAL DEL SAT
[REDACTED]
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT
[REDACTED]

CFDI Versión: 3.3
Moneda: MXN

Forma de Pago: 99 - Por definir
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

SUB-TOTAL	\$ 1,293,103.45
Total de Impuestos Traslados	\$ 206,896.55
Total de Impuestos Retenidos	\$ 0.00
002 0.160000 %	\$ 206,896.55
TOTAL	\$ 1,500,000.00



4

Folio Fiscal	
[REDACTED] 1	
Serie: RCM	Folio: 116
Número de Certificado del Emisor	
[REDACTED] 2	
Lugar y Fecha de Emisión	
04870 , 2022-02-01T09:28:09	

CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
CRM310630JG3
Rég. Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

I - Ingreso	
Lugar y Fecha de certificación	
Ciudad de México, 2022-02-01T09:28:10	
Proveedor de Certificación de CFDI	
AURORIAN S.A. DE C.V.	
www.konesh.com.mx	
Número Certificado del SAT: 00001000000505750848	

RFC del Cliente	Uso CFDI
IFN060425C53	G03 - Gastos en general

CFDI Relacionado

Nombre del Cliente
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Residencia Fiscal	NumRegIdTrib

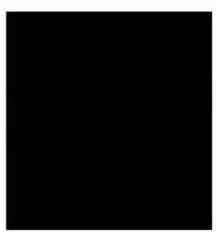
Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento
82101601		14.00	E48	SERVICIO	CADENA NACIONAL W RADIO 96.9 FM ASI LAS COSAS CON G WARKETIN 7:00-10:00 SPOT 20" Impuesto Traslado Base: \$ 129192.56 Impuesto:002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota:0.160000 Importe: \$ 20670.81	\$9,228.04	\$ 129,192.56	
82101601		1.00	E48	SERVICIO	CADENA NACIONAL W RADIO 96.9 FM ASI LAS COSAS CON G WARKETIN 7:00-10:00 SPOT 20" SPOT DE AJUSTE Impuesto Traslado Base: \$ 7652.14 Impuesto:002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota:0.160000 Importe: \$ 1224.34	\$7,652.14	\$ 7,652.14	
82101601		17.00	E48	SERVICIO	CADENA NACIONAL W RADIO 96.9 FM MARTHA DEBAYLE EN W 10:00-13:00 SPOT 20" , de acuerdo al Contrato No. FNCOT/CAAS/AD/055/2021, con vigencia del 1 al 31 de diciembre 2021. Impuesto Traslado Base: \$ 106160.75 Impuesto:002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota:0.160000 Importe: \$ 16985.72	\$6,244.75	\$ 106,160.75	



IMPORTE EN LETRAS
UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MXN
SELLO DIGITAL DEL EMISOR
[REDACTED] 3
SELLO DIGITAL DEL SAT
[REDACTED] 5
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT
[REDACTED] 6

CFDI Versión: 3.3
Moneda: MXN
Forma de Pago: 99 - Por definir
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

SUB-TOTAL	\$ 1,293,103.45
Total de Impuestos Traslados	\$ 206,896.55
Total de Impuestos Retenidos	\$ 0.00
002 0.160000 %	\$ 206,896.55
TOTAL	\$ 1,500,000.00



Recibi de conformidad en tiempo y forma.

[Signature]
C. Emilio Vázquez Pérez
Subdirector de Difusión
(Administrador del Contrato)

1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas.

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irreplicable. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.